

EMPLEO A PROVEER				AREA FUNCIONAL						
Denominación	Código	Grado								
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	09	DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO							
PROPÓSITO PRINCIPAL										
Apoyar los procesos organizacionales de la entidad a través del desarrollo de actividades asistenciales para propender por el logro de objetivos y metas del área de trabajo de acuerdo con las directrices institucionales.										
FORMACION ACADEMICA	Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.		EXPERIENCIA		Dieciseis (16) meses de experiencia laboral.					
ALTERNATIVA			ALTERNATIVA							
ESTUDIOS	N/A		EXPERIENCIA		N/A					
Nombres	Empleo del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa			ubicación laboral actual	Puntaje evaluación	Experiencia laboral y / o profesional con la Entidad	Educación	Sancción Disciplinaria	Cumple requisitos	Se Encarga
	Denominación	Código	Grado							
EDGARDO SALAZAR MASSEY	Auxiliar Administrativo	407	8	OFICINA JURIDICA- PERSONERIAS JURIDICAS	100	CUARENTA Y DOS (42) AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL	BACHILLER TECNICO; TCNOLOGIA JURIDICA	NO	SI	SI
JOSÉ ALFREDO DELGADO TARAZONA	SECRETARIO	440	8	COLEGIO FLORENTINO GONZÁLEZ DE COROMORO	100	VEINTE (20) AÑOS, DOS (2) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL.	BACHILLER ACADÉMICO	NO	NO	NO
EDILIA CHINCHILLA SANTOS	Auxiliar Administrativo	407	8	DESPAHO OFICINA JURIDICA	100	DIECISEIS (16) AÑOS, DOS (2) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL	BACHILLER COMERCIAL; TECNICO LABORAL EN DISEÑO Y PROGRAMACION DE PAGINA WEB	NO	SI	SI

OBSERVACIONES: Una vez revisados los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar el empleo sujeto a estudio, se determinó que EDGARDO SALAZAR MASSEY, cumple con el perfil, los requisitos exigidos en el artículo 24 de la ley 909 de 2004, modificado por la ley 1960 de 2019, y es el Servidor de carrera administrativa que se encuentra desempeñando el empleo inmediatamente inferior.

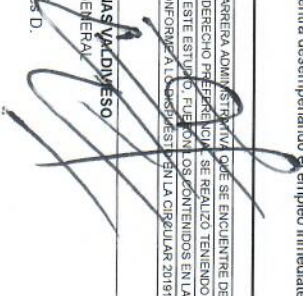
NOTA 1: EL ENCARGO DEBE RECIBIR EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA A PROVEER -ART. 24 LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1960 DEL 27 DE JUNIO DE 2019

NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENCIAL SE REALIZÓ TENIENDO EN CUENTA EL PROCEDIMIENTO DEFINIDO POR LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE

NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARON PARA ESTE ESTUDIO, FUERON LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACION

NOTA 4: LOS CRITERIOS DE DESEMPEÑO SE APLICARON CONFORME A LA COMPLETIST EN LA CIRCULAR 2019/000000117 DEL 29 DE JULIO DE 2019, SUSCRITA POR C.N.S.C.

CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO
SECRETARIO GENERAL



ELGA JOHANNA CORREDOR SOLANO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO



Proyecto: María Neidy Jarames D.

14 OCT 2021